INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EDUCACIONAL II"

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2012

En la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen la Abog. Lourdes C. Arce, Funcionaria Administrativa de la U.O.C y la Arq. María Riquelme, Asesora Técnica en Obras de la Institución, miembros del Comité Evaluador, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EDUCACIONAL II**" –SBE, LPN-02/2012.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 246.667.----------

La autorización del llamado por Resolución Nº 940/12.----------

En fecha 13 de noviembre de 2012, se ha publicado la invitación en el Portal de la DNCP, y en fechas 14, 15 y 16 de julio, la Institución ha realizado también la publicación del llamado en el periódico de circulación nacional Ultima Hora, según Exp. Nº 341.864 para presentar ofertas en la etapa competitiva el día 27 de noviembre de 2012, en el llamado a Licitación Publica Nacional SBE Nº 02/2012 para la "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EDUCACIONAL II**".----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 79/2012.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe a los 27 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 10:15 horas, contando solamente con las ofertas pertenecientes a los oferentes cuyas ofertas han quedado en primer y segundo lugar en la etapa competitiva de Subasta a la Baja Electrónica, y que son de las empresas TECNOSUR S.R.L y SILEX S.A, respectivamente. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial, como así también los documentos formales establecidos en el pliego como "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del presente llamado.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos, que se adjunta al presente informe: ----------

a- Planilla de verificación de documentos: ----------

Documentos Sustanciales	SILEX S.A RUC Nº 80018746-6	TECNOSUR S.R.L RUC Nº 80031057-8
DOCUMENTOS LEGALES		
Constancia SIPE	Cumple	Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.	Cumple	No cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal o de no estar inscripto.	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas o de no estar inscripto	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple
Cronograma de Avance de Obras	Cumple	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronograma de ejecución.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la Empresa cuenta o que arrendará los equipamientos y herramientas.	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de Obras o Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
Curriculum del Personal Residente (Ingeniero ó Arquitecto) con experiencia mínima de 2 años	Cumple	Cumple
Contratos anteriores indicados en la Sección II, IAO 11.1 (F)	Cumple	Cumple
Constancia emitidas por entidades publicas o privadas de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes	Cumple	No cumple

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Balance general de los últimos tres ejercicios (2009 – 2010 – 2011).	Cumple	Cumple
Información sobre el Oferente. Formulario 1.1	Cumple	Cumple
Situación Financiera. Formulario 1.3	Cumple	Cumple
Experiencia general en construcción. Formulario 1.4	Cumple	Cumple
Facturación anual media. Formulario 1.5	Cumple	Cumple
Experiencia especifica en construcción. Formulario 1.6	Cumple	No cumple
Planilla de Análisis de Costo Unitario (sustancial como criterio de evaluación). Formulario 1.7	Cumple	No cumple

Conforme a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, especificados en el Pliego General de Bases y Condiciones, esta Comisión evalúa los siguientes: ----------

1- **OFERENTE:** TECNOSUR S.R.L con RUC Nº 80031057-8

1.1. CAPACIDAD LEGAL:

De acuerdo a la verificación de los documentos formales y sustanciales se observa que los mismos se encuentran en su mayoría activos en el **SIPE** según la **Constancia Nº 1.225.292**-presentada por el oferente y de acuerdo al cuadro precedente. ----------

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificados los Balances y Estados de Resultados correspondiente a la firma **TECNOSUR S.R.L**, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados: ----------

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	15	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,38	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	26,12	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

No obstante al análisis realizado cabe observar que la firma **TECNOSUR S.R.L**, presenta un Certificado de Cuenta Corriente, emitido por el Banco Nacional de Fomento, a la orden del Señor Osvaldo Doldan, socio de la empresa, debiendo dicha cuenta estar a la orden de todos los socios ya que en el Acta de Constitución de la Sociedad, en su clausula Quinta: Administración refiere claramente que la Administración y Representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada estarán indistintamente a cargo de los socios en forma separada o conjunta, ***con excepción para los casos de extracción de fondos depositados en los Bancos, para lo que se exigirá la firma conjunta de los dos socios.*** ----------

Verificada esta situación la Convocante considera que la empresa TECNOSUR S.R.L, transgrede la clausula Quinta del documento y por ende, ésta constituye una irregularidad, que hace dudosa su capacidad financiera, por lo cual además elevamos tal inquietud a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que la misma tome los recaudos que considere pertinentes ante tal situación. --

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Análisis de especificaciones técnicas:

Conforme a lo estipulado en el PBC Sección IV "Formularios de la Oferta, específicamente el Formulario 1.7 "ANALISIS DE PRECIO UNITARIO", establece que *"...el formulario se tomará en cuenta de manera sustancial como criterio de evaluación, para la aceptación o rechazo del precio más bajo ofertado."*, esta Comisión examina minuciosamente cada ítem de la planilla de desglose de precios de la oferta con sus respectivos **formularios de análisis de precio unitario (Formulario 1.7)**, presentado por el oferente: TECNOSUR S.R.L, donde hemos constatado los siguientes: ----------

El Oferente TECNOSUR S.R.L, con RUC. Nº 80031057-8 presentó su planilla de precios con su correspondiente cómputo métrico y el formulario de análisis de precio unitario, la cual, no se ajustan a lo solicitado en el PBC y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los siguientes rubros: ----------

- **Item 2.1.1. Encadenado de Hormigón.** Se encontró un error en la unidad de medida presentada que fue en m2, mientras que se solicitó que la unidad de medida fuera en ml. Tal y como figura en la planilla de computo métrico de la carpeta de obra.

  La cantidad de materiales presentada en la oferta, no corresponde con el mínimo consumo regido por la CAPACO.
  - El consumo del cemento fue presentado como 9 kg/m^2 , mientras que lo regulado por normas es de 12 kg/ml.
  - El consumo de arena lavada fue presentado en 0,04 m^3 , mientras que lo regulado por normas es de 0,06m^3.
  - El consumo de la piedra triturada fue presentado en 0,04 tn/m^2 , mientras que lo regulado por normas es de 0,06tn/ml.
  - El consumo de varillas fue presentado en 2,70 kg/m^2 , mientras que lo regulado por normas es de 3,60 kg/ml.
  - El precio de mano de obra que fue presentado en 2.983 gs/m^2 no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado de 30.000 gs/ml.

- **Item 2.1.2. Zapatas.** La cantidad de materiales presentada en la oferta no corresponde con el mínimo consumo regido por la CAPACO. Teniendo en cuenta que cada zapata tiene 1,125 m^3 de volumen.
  - El consumo del cemento fue presentado en 1013 kg/un mientras que lo regulado por normas es de 337,5 kg/un.
  - El consumo de arena lavada fue presentado en 2,025 m^3 mientras que lo regulado por normas es de 0,67m^3.
  - El consumo de piedra triturada fue presentado en 4,725tn/un mientras que lo regulado por normas es de 1,575 tn/un.
  - El consumo varillas fue presentado en253kg/un mientras que lo regulado por normas es de 85kg/un.

- **Item 2.1.3. y 2.1.4. Columnas y pilares de Hormigón Armado.** La cantidad de materiales presentada en la oferta no corresponde con el mínimo consumo regido por la CAPACO.

- El consumo del cemento fue presentado en 11,70 kg/ml mientras que lo regulado por normas es de 300 kg/ml.
- El consumo de arena lavada fue presentado en 0,02 m^3 mientras que lo regulado por normas es de 0,60 m^3.
- El consumo de piedra triturada fue presentado en 0,05tn/ml mientras que lo regulado por normas es de 1,4 tn/ml.
- El consumo varillas fue presentado en3,32kg/ml mientras que lo regulado por normas es de 85 kg/ml.
- El precio de mano de obra que fue presentado en 3.770 gs/ml no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado entre 32.500 y 56.100 gs/ml.

- **Item 2.1.5. Losa de Hormigón Armado.** La cantidad de materiales presentada en la oferta no corresponde con el mínimo consumo regido por la CAPACO.
  - El consumo del cemento fue presentado en 36 kg/m2 mientras que lo regulado por normas es de 45 kg/m2.
  - El consumo de arena lavada fue presentado en 0,07 m^3 mientras que lo regulado por normas es de 0,09 m^3.
  - El consumo de piedra triturada fue presentado en 0,17 tn/m2 mientras que lo regulado por normas es de 0,21 tn/m2.
  - El consumo varillas fue presentado en8,40 kg/m2 mientras que lo regulado por normas es de 10,5 kg/m2.
  - El precio de mano de obra que fue presentado en 10.698 gs/m2 no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado de 39.600gs/m2.

- **Item 2.1.7. Dinteles de Hormigón Armado.** La cantidad de materiales presentada en la oferta no corresponde con el mínimo consumo regido por la CAPACO. Teniendo en cuenta que el ml de dintel tiene 0,039 m3.
  - El consumo del cemento fue presentado en 3 kg/ml mientras que lo regulado por normas es de 36 kg/ml.
  - No fue presentado el consumo de piedra triturada, teniendo en cuenta que este rubro debería ser de Hormigón Armado.
  - El consumo varillas fue presentado en0,80 kg/ml mientras que lo regulado por normas es de 3,31 kg/ml.

- **Item 2.2.3. Mampostería de elevación de 0,15.** El precio de mano de obra que fue presentado en 4.046 gs/m^2 no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es entre 11.200 y 16.800 gs/m^2.

- **Item 2.2.4. Pilar de ladrillo común.** El precio de mano de obra que fue presentado en 3.028 gs/mlno corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es de 16.500 gs/ml.

- **Item 2.3.1. Contrapiso de cascotes.** El precio de mano de obra que fue presentado en 1.808 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es entre 8.200 y 12.300 gs/m2.

- **Item 2.3.2. Carpeta para piso cerámico.** El precio de mano de obra que fue presentado en 742 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es entre 10.600 y 13.400 gs/m2.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fte. en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- **Item 3.1. Azotada impermeable.** El precio de mano de obra que fue presentado en 436 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es de 6.600 gs/m2.

- **Item 3.2. Revoque interior/exterior.** El precio de mano de obra que fue presentado en 742 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es entre 8.700 y 15.700 gs/m2.

- **Item 4.1 y 4.2. Piso cerámico de alto tránsito y baldosas de granito negro para exteriores.** El precio de mano de obra que fue presentado en 6.907 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es de 14.600 gs/m2.

- **Item 6.1. Revestimientos cerámicos.** El precio de mano de obra que fue presentado en 6.396 gs/m2no corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es de 17.500 gs/m2.

- **Item. 7.1.1. Colocación de marcos.** El precio de mano de obra que fue presentado en 5.447 gs/unno corresponde al salario mínimo vigente que establece un precio aproximado es de 45.000 gs/un.

- **Item 7.2.1 y 7.2.2. Ventanas corredizas y fijas de vidrio templado.** Se encontró un error en la unidad de medida presentada que fue en unidad, mientras que se solicitó que la unidad de medida fuera en m2. Tal y como figura en la planilla de computo métrico de la carpeta de obra.

El precio de materiales presentado no se ajusta al precio del mercado local. El mismo fue presentado en 24.386 gs/un mientras que el precio normal del mercado es aproximadamente 470.000 gs/m2.

- **Item 7.2.1. Puertas Batientes de vidrio templado.** Se encontró un error en la presentación de materiales a utilizar, ya que su principal material, que es el vidrio templado, dicho material no fue presentado.

- **Item 8.2. Cabriadas de madera.** El precio de los materiales presentados no corresponde con los precios del mercado, teniendo en cuenta que el presentado en el material "madera" como 9.386 gs. Lo cual no concuerda con un precio estimativo de 3.500 gs/la pulgada. Por lo tanto el precio final presentado de la cabriada, materiales y mano de obra da un valor de 50.000 gs. Lo cual no se ajusta a la realidad.

- **Item 9.1. Instalación de agua corriente.** Se encontrón un error en el desglose de materiales. En el material "caño de PVC" se presentó como 1metro lineal, lo cual no se ajusta al proyecto solicitado, teniendo en cuenta que son cuatro (4) baños múltiples, además de tres (3) baños privados, además una (1) cocina. Por lo tanto el precio final presentado de la instalación de agua, materiales y mano de obra da un valor de 100.000gs. Lo cual no se ajusta al proyecto.

- **Item 9.2. Desagüe cloacal completo.** El precio de mano de obra presentado en 131.155 gs no se ajusta al proyecto, ya que el mismo presenta cuatro (4) baños múltiples, además de tres (3) baños privados, además una (1) cocina. El rubro de cañerías, tampoco cuenta con caños de 50 mm lo cual es esencial para el desagüe de dichos ambientes. Por lo tanto el precio final presentado del desagüe, materiales y mano de obra da un valor de 2.761.150 gs. Lo cual no se ajusta al proyecto.

- **Item 9.3.1. Canaleta alero.** Se encontró un error en la presentación de materiales a utilizar, ya que su principal material, que es la chapa galvanizada, tal y como se solicita en las especificaciones técnicas, dicho material no fue presentado.
- **Item 9.4. Colocación de artefactos sanitarios.** Los materiales presentados como un (1) juego de baño con cisterna presentado, no se ajusta al proyecto, ya que el mismo presenta cuatro (4) baños múltiples, además de tres (3) baños privados. Por lo tanto el precio final presentado en instalación de artefactos sanitarios, materiales y mano de obra da un valor de 2.153.300 gs. Lo cual no se ajusta al proyecto.

- **Item 10. Instalación eléctrica completa.** No se presento un desglose de los materiales a utilizar.
  . Transformador de 315 KVA. No se presento un desglose de los materiales a utilizar.

- **Item 12.1. Colocación de equipos de prevención contra incendios.** No se presento un desglose de los materiales a utilizar.

- **Item 13.3. Provisión y colocación de la mesada de granito para cocina y kichinette.** No se presento un desglose de los materiales a utilizar.

- **Item 13.4. Muebles fijos para cocina y kichinette.** No se presento un desglose de los materiales a utilizar.

De todos los análisis realizados por este Comité, en cuanto a la capacidad legal, financiera y técnica se ha verificado que:

1- El oferente en primer término cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial como ser Seguro de Garantia de Mantenimiento de Ofertas a través de una aseguradora, Carta de Presentación de Ofertas, no obstante, se observa que en la planilla de precios de **(carácter sustancial)**, existe un error en el cálculo del precio unitario de acuerdo a la comparación realizada entre la planilla de desglose de precios, con las planillas de análisis de costo unitario por rubro (Formulario Nº 1.7), cuya corrección no corresponde realizar conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que reza *Disconformidades, errores y omisiones.. "Conforme lo dispuesto en el Art. 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"*.----------

2- En segundo término se observa que el oferente cumple con los parámetros en cuanto a la capacidad financiera solicitada por la Convocante en cuanto a Endeudamientos, Ratios y Liquidez, no obstante se observa una irregularidad en la presentación del certificado de cuenta bancaria como referimos más arriba y en ultimo termino se ha llevado a cabo el análisis de las especificaciones técnicas y de lo evaluado se observa que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de bases y condiciones del llamado como se puede visualizar detalladamente en el análisis precedentemente. También destacamos que el

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

oferente no posee suficiente capacidad específica en construcción de acuerdo a lo enunciado en el Formulario 1.6 de Capacidad específica en Construcción presentada por el oferente. ----------

3- El oferente tampoco cumple con la presentación de la totalidad de la documentación de carácter formal requerida (Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal o de no estar inscripto y Cuadro de revaluó del listado en materia de equipos propios.) ----------

En conclusión se constata de esta forma, que al existir dicho error en el precio unitario de la planilla de precios de carácter sustancial; que la firma oferente no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones apartándose así de lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas. Además de ello tampoco cumple con todos los parámetros estipulados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, en materia de calificación y capacidad financiera y técnica (especificaciones técnicas) necesarias para ejecutar el contrato de obras en caso de ser adjudicada.----------

Por lo observado y referido del análisis de la oferta mas baja presentada en el llamado, se confirma que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al Art. 58º del Decreto Reglamentario de la Ley; se procede a rechazar su oferta y continuar con la verificación y evaluación de la segunda mejor oferta presentada, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas. ----------

2- OFERENTE: SILEX S.A con RUC Nº 80018746-6

2.1. CAPACIDAD LEGAL:

De acuerdo a los documentos presentados por el oferente, se constata que ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original; Fotocopia de Estatutos y sus modificaciones; Fotocopia de documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificados los Balances y Estados de Resultados correspondientes a las firmas **SILEX S.A**, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados: ----------

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	33	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,10	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	7,10	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

2.3. CAPACIDAD TECNICA:

Análisis de Especificaciones Técnicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Conforme a lo estipulado en el PBC Sección IV "Formularios de la Oferta, específicamente el Formulario 1.7 "ANALISIS DE PRECIO UNITARIO", establece que *"...el formulario se tomará en cuenta de manera sustancial como criterio de evaluación, para la aceptación o rechazo del precio más bajo ofertado."*, esta Comisión examina minuciosamente cada ítem de la planilla de desglose de precios de la oferta con sus respectivos **formularios de análisis de precio unitario (Formulario 1.7)**, presentado por el oferente: SILEX S.A., donde hemos constatado los siguientes: ----------

Analizada la planilla de precios y cómputo métrico con sus correspondientes formularios de análisis de precio unitario (formulario 1.7) del oferente "**SILEX S.A.**", la cual, conforme a los solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones, se ajusta sustancialmente a los requerimientos en cuanto a cantidad de materiales a ser utilizados en la obra, computo métrico, y unidad de medida.----------

De todos los análisis realizados por este Comité, en cuanto a la capacidad legal, financiera y técnica se han verificado que el oferente en primer término cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial. En segundo término se observa que el oferente cumple con los parámetros en cuanto a la capacidad financiera solicitada por la Convocante y en ultimo termino se ha llevado a cabo el análisis de las especificaciones técnicas y de lo evaluado se observa que el oferente cumple con las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de bases y condiciones del llamado. ----------

En conclusión, se confirma de esta forma que la firma oferente **SILEX S.A.**, se ajusta sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Art. 58º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que reza ***"..Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas.."***. Además cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación legal, financiera y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de oferta:

Empresas	Ítem cotizados	Cantidad	Monto total
SILEX S.A	Construcción de edificio educacional.	1	**1.828.000.000**

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tienen suficiente capacidad legal, capacidad técnica y capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el segundo mejor precio registrado de acuerdo al

siguiente cuadro, **hasta el monto para el cual la Institución cuenta con Crédito Presupuestario**, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

Empresa	Ítem cotizados	Cantidad	Monto total
SILEX S.A	Construcción de Edificio Educacional II	1	**1.828.000.000**

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EDUCACIONAL II", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

a) ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2012** para **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EDUCACIONAL II"**, a la firma **SILEX S.A.,** como la mejor oferta de precio presentado por la suma total de **Gs. 1.828.000.000 (GUARANIES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante y de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten del Contrato sea ejecutado contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y en carácter plurianual sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Pilar, en la ciudad de Pilar.---------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes C. Arce
Miembro Comité Evaluación

Arq. María Riquelme
Miembro Comité Evaluación